

## ANEXO A

### 1. Actuaciones perjudiciales a la conservación de hábitats y espacios naturales

- Utilización de productos químicos/sustancias biológicas
- Realización de vertidos líquidos/sólidos
- Derrame de residuos
- Depósito de elementos sólidos para rellenos
- Realización de roturaciones, cortas o arranque de plantas
- La instalación de carteles de publicidad
- Producción de impactos paisajísticos sensibles

### 2. Actuaciones perjudiciales a la conservación de especies de flora y fauna

#### i. Especies catalogadas en peligro de extinción o vulnerables:

- Destrucción/Muerte/Deterioro,
- Recolección, comercio o intercambio, captura
- Destrucción del hábitat, lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación de fauna.
- Destrucción de zonas de especial protección para la flora y fauna silvestres.
- Reintroducción de especies de fauna y flora autóctonas
- Comercio internacional de especies silvestres en general

#### ii. Especies exóticas invasoras:

- Introducción, mantenimiento, cría, transporte, comercialización, utilización, intercambio, reproducción, cultivo o liberación en el medio natural de especies exóticas invasoras sin correspondiente autorización administrativa

#### iii. Acceso a recursos genéticos procedentes de taxones silvestres:

-Acceso a los recursos genéticos de origen español sin respetar los procedimientos señalados en el artículo 71 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sin respetar las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos.

## **ANEXO B**

Actuaciones perjudiciales a la conservación del suelo del ecosistema agrario como consecuencias de malas prácticas agrícolas. Son las que:

- 1.- Provocan una en el contenido en materia orgánica del suelo
- 2.- Provocan una degradación de la estructura del suelo
- 3.- Provocan el desarrollo de costras superficiales, Compactaciones del suelo...
- 4.- Provocan pérdida de suelo por erosión
- 5.- Provocan una degradación química del suelo por salinización, sodificación, acidificación...
- 6.- Provocan una degradación del suelo por aporte de elementos pesados ú otros contaminantes químicos
- 7.- Provocan una pérdida de biodiversidad en el suelo
- 8.- Provocan la salinización y/ó sodificación del suelo por el uso de aguas de riego de mala calidad
- 9.- Provocan la salinización y/ó sodificación del suelo por una mala gestión del drenaje
- 10.- Provocan la degradación de acuíferos relacionados con el ecosistema agrario

Actuaciones perjudiciales a la conservación del suelo de otros ecosistemas agrarios y/ó naturales por contaminación difusa como consecuencias de malas prácticas agrícolas. Son las que:

- 1.- Provocan la recepción de sedimentos
- 2.- Provocan la recepción de contaminantes
- 3.- Provocan la eutrofización de ríos, lagos, pantanos...

Actuaciones perjudiciales para la calidad del aire. Son las que

- 1.-Provocan un incremento en la concentración de gases con efecto invernadero (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CH<sub>4</sub>)
- 2.-Provocan un Incremento en la concentración de partículas sólidas en suspensión en el aire

## **ANEXO C**

Legislación aplicable

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas

Directiva 2013/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre las disposiciones mínimas de salud y seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de agentes físicos (campos electromagnéticos)

## ANEXO D

### I. Legislación Forestal

Ley 43/2003 de Montes, modificada por la ley 21/2015, de 20 de julio

#### Temas generales

##### **Leyes**

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 43/2003 de Montes, modificada por la ley 10/2006

##### **Reales Decretos**

- Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1274/2011, que aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 1424/2008, que determina la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, dicta las normas que regulan su funcionamiento y establece los comités especializados adscritos a la misma.

#### Política forestal

- Recursos genéticos forestales
- Incendios forestales
- Desertificación y restauración forestal
- Caza
- Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias

### II. LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

## A. TEMAS GENERALES

### Leyes

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 43/2003 de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio.

### Reales Decretos

- Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización.
- Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1274/2011, que aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 1424/2008, que determina la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, dicta las normas que regulan su funcionamiento y establece los comités especializados adscritos a la misma.

## B. ESPACIOS PROTEGIDOS

### 1. Convenio de Ramsar

#### Aplicación del Convenio de Ramsar en España

##### *Resoluciones de inclusión de humedales en la Lista Ramsar*

- BOE 30/2011. Resolución de 25 de enero de 2011. Ría de Villaviciosa, Lagunas de Campotejar, Lagunas de las Moreras, Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela.
- BOE 274/2011. Resolución de 24 de octubre de 2011. Información técnica y cartográfica actualizada del humedal Ramsar Laguna de Fuentes de Nava (Palencia)
- BOE 266/2011. Resolución de 21 de octubre de 2011. Lagunas de Ruidera, y redefinición de límites del sitio Ramsar Lagunas de Villafáfila.
- BOE 14/2010. Resolución de 11 de diciembre de 2009. Corrección de errores de la de 16 de octubre de 2006. Comunidad de Madrid.
- BOE 202/2009. Resolución de 31 de julio de 2009. Diversas zonas húmedas españolas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- BOE 253/2006. Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2006.
- BOE 47/2006. Resolución de 17 de enero de 2006. Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, humedales del macizo de Peñalara, humedales de la Sierra de Urbión, Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera, Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral, Reserva Natural Laguna de Tíscar, Reserva Natural Laguna de los Jarales, Humedales y Turberas de Padul, Paraje Natural Laguna de Palos y las Madres, Reserva Natural Laguna Honda, Reserva Natural Laguna del Chinche, Reserva Natural

Lagunas de Campillos, Paraje Natural Brazo del Este, así como la ampliación de la zona Ramsar Doñana y la redefinición de límites de la zona Ramsar laguna y arenal de Valdoviño.

- BOE 14/2003. Resolución de 18 de diciembre de 2002. Lago de Banyoles, Laguna de El Hito, Lagunas de Puebla de Beleña y Complejo Lagunar de La Albuera.
- BOE 278/2002. Resolución de 17 de octubre de 2002. Txingudi, Salburua, colas del Embalse de Ullibarri, lago de Caicedo-Yuso y salinas de Añana, saladar de Jandía, laguna de La Nava de Fuentes y bahía de Cádiz, y la ampliación de las lagunas de Laguardia
- BOE 296/1996. Resolución 20 de noviembre de 1996. Lagunas de Laguardia (Álava), Carralagroño, Carravalseca y Prao de la Paul.
- BOE 278/1996. Resolución de 25 de octubre de 1996. Laguna de Pitillas y Embalse de Las Cañas (Navarra)
- BOE 59/1996. Laguna de Fuentedepiedra (Málaga)
- BOE 277/1994. Corrección de erratas de la Resolución de 4 de noviembre de 1994.
- BOE 273/1994. Resolución de 4 de noviembre de 1994. Embalses de Cordobilla y Malpasillo, albufera de Adra, ría del Eo, Mar Menor, marismas de Santoña y marjal de Pego-Oliva.
- BOE 135/1994. Resolución de 31 de mayo de 1994. Lagunas de Chiprana y Gallocanta
- BOE 298/1993. Resolución de 9 de diciembre de 1993. Salinas de Ibiza y Formentera
- BOE 73/1993. Resolución de 15 de marzo de 1993. Aiguamolls de l'Emporda (Girona), Delta del Ebro (Tarragona), Laguna de Manjavacas (Cuenca), Laguna de Alcázar de San Juan (Yeguas y Camino de Villafranca) (Ciudad Real), Laguna del Prado (Ciudad Real), Embalse de Orellana (Badajoz), Complejo de las Playas, Duna y Laguna de Corrubedo (La Coruña), Laguna y Arenal de Valdoviño (La Coruña), Ría de Mundaca-Guernica (Vizcaya).
- BOE 110/1990. Laguna de Medina (Cadiz), Laguna Salada (Cadiz), Laguna de Zoñar (Cordoba), Laguna Amarga (Cordoba), Laguna del Rincon (Cordoba), Marismas del Odiel (Huelva), Salinas del Cabo de Gata (Almeria), S'Albufera de Mallorca (Mallorca), Laguna de la Vega o del Pueblo (Ciudad Real), Lagunas de Villafafila (Zamora), Complejo Intermareal o Grove-Umia, La Lanzada, Punta Carreiron y Lago a Bodeira (Pontevedra), Rias de Ortigueira y Ladrado (La Coruña), La Albufera, El Hondo (Alicante), Salinas de la Mata y Torrevieja (Alicante), Salinas de Santa Pola (Alicante), Prat de Cabanes y Torreblanca (Castellon).

### **Instrumentos de adhesión al Convenio de Ramsar**

- BOE nº 167, de 14 de julio de 1987. Instrumento de ratificación del Protocolo de Enmienda del Convenio relativo a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en París el 3 de diciembre de 1982.
- BOE nº 199, de 20 de agosto de 1982. Instrumento de 18 de marzo de 1982 de adhesión de España al Convenio relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como habitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

### **2. Red Natura 2000**

- Conservación Red Natura 2000

### **Planes, programas y proyectos, medidas de conservación...**

- Orden AAA/2231/2013, de 25 de noviembre. Regula el procedimiento de comunicación a la Comisión Europea de medidas compensatorias.
- Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre. Regula el procedimiento de comunicación entre las Administraciones autonómicas, estatal y comunitaria.
- Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto. Declara zonas especiales de conservación los LIC marinos de la región biogeográfica Macaronésica.
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. Modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. Establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

### 3. Parques Nacionales

**Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales**

## C. CONSERVACIÓN DE ESPECIES:

### 1. Normativa General

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos

### 2. CITES

#### Legislación CITES de aplicación

Una obligación que emana del Convenio CITES es la adopción de una legislación nacional que permita aplicar las disposiciones del Convenio CITES y de las Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes. Esto no impide la adopción de medidas nacionales más estrictas.

En el caso de la Unión Europea, esto se realiza a través de una reglamentación común que aplica y desarrolla el Convenio CITES cumpliendo, además, con el objetivo de alcanzar una armonización en todo el territorio de la UE.

### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Apéndices del Convenio CITES. La página web de la Secretaría CITES publica periódicamente la actualización de los Apéndices CITES en vigor.

### LEGISLACIÓN UE

España aplica directamente la legislación de la UE recogida esencialmente en los Reglamentos (CE) 338/97 y 865/2006. El primero de ellos es la regulación básica que señala los principios generales y el segundo es el Reglamento de aplicación que desarrolla sus fundamentos. Ambos han sido modificado por normas posteriores reconociéndose todas a continuación, además del Reglamento de suspensiones que prohíbe la importación en la UE de determinados especímenes.

- **Reglamento (CE) 338/97 del Consejo**, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el DOCE nº L61 del 03/03/97). Aquí puede consultar la versión de este **Reglamento consolidado** que incluye las modificaciones siguientes:
  - Reglamento (CE) 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, sobre la adaptación a la Decisión 1999/468/CE del Consejo de las disposiciones relativas a los comités que asisten a la Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución previstas en los actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado CE (publicado en el DOL nº L 284 de 31/10/2003).
  - Reglamento (CE) 398/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, que modifica el Reglamento (CE) 338/97 del Consejo relativo a la protección de

especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio en lo relativo a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (publicado en el DOCE nº 126/5 de 21/05/2009).

- Reglamento(UE) No 1320/2014 de la Comisión , de 1 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el DOUE nº 361 de 17 de diciembre de 2014). **NOTA:** incluye los nuevos anexos en vigor desde el 20 de diciembre de 2014.
  - Reglamento (UE) 2016/2029 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2016, por el que se modifica el reglamento (CE) 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el DOUE nº 316 de 23 de noviembre de 2016). Incluye los anexos en vigor desde el 26 de noviembre de 2016.
  - Reglamento (UE) 2017/160 de la Comisión, de 20 de enero de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el DOUE nº 27 de 1 de febrero de 2017). Dada la magnitud de las modificaciones, sustituye la totalidad del anexo del Reglamento (CE) n.o 338/97.
- **Reglamento (CE) 865/2006 de la Comisión**, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el DOCE nº L166 de 19/06/2006). Aquí puede consultar la versión de este Reglamento consolidado que incluye con las modificaciones siguientes:
    - Reglamento (CE) 100/2008 de la Comisión, de 4 de febrero de 2008, por el que se modifica, en lo relativo a las colecciones de muestras y determinadas formalidades relacionadas con el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Reglamento (CE) nº 865/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo.
    - Reglamento (UE) 791/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, que modifica, en lo relativo a ciertos requisitos sobre el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Reglamento (CE) 865/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo (publicado en el DOL nº 242 de 07/09/2012).
    - Reglamento de Ejecución (UE) 792/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, por el que se establecen disposiciones sobre el diseño de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y se modifica el Reglamento (CE) 865/2006 de la Comisión (publicado en el DOL 242 de 07/09/2012). **NOTA:** estos nuevos formularios son de uso obligatorio desde el 27/09/2013.
    - Reglamento de Ejecución (UE) 2015/57 de la Comisión, de 15 de enero de 2015, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 792/2012 de la Comisión en lo que se refiere a las disposiciones sobre el diseño de los permisos, certificados y otros documentos previstas en el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y en el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo.
    - Reglamento (UE) 2015/870 de la Comisión, por el que se modifica, en lo relativo al comercio de especies de fauna y flora silvestres, el Reglamento (CE) 865/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo publicado en el DOCE del día 6 de junio. Este Reglamento sustituye al RE. 2015/56.

- **Decisión (UE) 2015/451 del Consejo**, de 6 de marzo de 2015, relativa a la adhesión de la Unión Europea a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (DOL 075, 19/03/2015).
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/736 de la Comisión**, de 7 de mayo de 2015, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres (publicado en el DOL nº 117/25 de 08/05/2015). **NOTA:** contiene las especies cuya importación en la UE está prohibida en la actualidad. Este Reglamento sustituye al RE. 888/2014.

## LEGISLACIÓN NACIONAL

- Instrumento de adhesión de España, de 16 de mayo de 1986, al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). (Publicado en el BOE nº 181 de 30/07/1986).
- Real Decreto 1739/97, de 20 de noviembre de 1997, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas del Fauna y Flora Silvestre (CITES), hecho en Washington el 3 de marzo de 1973, y del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (publicado en el BOE nº 285 de 28/11/1997). **NOTA:** designa la autoridad científica, la autoridad administrativa principal y la autoridad administrativa adicional, así como los controles a realizar por cada una.
- Resolución de 5 de mayo de 1998, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se designan los Centros y Unidades de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) habilitados para la emisión de los permisos y certificados contemplados en el Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y se establece el modelo de "documento de inspección de especies protegidas" (publicado en el BOE nº 125 de 26/05/1998).
- Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio (publicado en el BOE nº 299 de 15/12/2005).
- Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio (publicado en el BOE nº 286 de 30/11/2006).
- Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (publicado en el BOE de 08/11/2007). **NOTA:** establece las **tasas** por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras (publicado en el BOE nº 185 de 03/08/2013).
- Instrumento de Aceptación de la Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (Washington 3 de marzo de 1973), adoptada en Gaborone el 30 de abril de 1983 (publicado en el BOE 270 de 11/11/2013).
- Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se designan los Centros y Unidades de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (SOIVRE) habilitados para la emisión de los permisos y certificados contemplados en el Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y se establece el modelo de "documento de inspección de especies sujetas a control" (publicado en el BOE nº 311 de 26/12/2016). Esta resolución deroga la publicada el 5 de mayo de 1998.

### **3. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas**

- Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2017, por el que se aprueban los criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Orden AAA/75/2012, actualizando el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial para su adaptación al Anexo II del Protocolo
- Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Resolución por la que se designan los miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas

### **4. Medidas de uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad**

#### Uso sostenible del PNB

- Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios
- Real Decreto 1632/2011, que regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano
- Real Decreto 1432/2008, que establece medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión

#### Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020 (Resolución de 18 de julio de 2014)

### **5. Normativa de delimitación de Zonas de Especial Protección de Especies Necrófagas de Interés Comunitario**

- Andalucía: Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía. BOJA 98 de 21/05/2012
- Aragón: Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas. BOA 217 de 4/11/13.
- Canarias: Orden de 17 de abril de 2014, por la que se delimitan las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa como zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 81 de 28/04/14.

- Cantabria: Orden GAN/30/2012, de 4 de mayo, por la que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas en las zonas de protección, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC 95 de 17/05/12.
- Castilla La Mancha: Decreto 120/2012, de 26/07/2012, por el que se crea la red de alimentación de especies necrófagas de Castilla- La Mancha y se regula la utilización de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. DOCM 150 de 1/08/12.
- Castilla y León: Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran los términos municipales incluidos en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) en Castilla y León. BOCyL 103 de 31/05/13.
- Cataluña: Orden AAM/387/2012, de 23 de noviembre, relativa a la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario. DOGC 6264 de 29/11/12.
- Comunidad Valenciana: Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección de Medio Natural por la que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de aves necrófagas. DOCV 7436 de 05/01/15.
- Extremadura: Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Rioja: Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas y se regula el procedimiento de autorización. BOR 75 de 18/06/14
- La Rioja: Resolución 12/2014, de 9 de enero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución 489 de 22 de mayo por la que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario. BOR 4 de 10/01/2014.
- Navarra: Orden Foral 46/2014, de 25 de febrero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el aporte de alimento para determinadas especies de la fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, el funcionamiento de los muladares de la Comunidad Foral de Navarra, se establece la zona de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario y se dictan normas para su funcionamiento. BON 46 de 7/03/14.
- País Vasco: Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2015, de 15 de junio, por el que se aprueba el plan conjunto de gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOB 119 de 24/06/2015.

## **D. ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDAD**

### **Inventario Español de Zonas Húmedas**

Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

- Resoluciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen humedales en el Inventario Español de Zonas Húmedas

### **Vías pecuarias**

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias

## **E. POLÍTICA FORESTAL**

### **Recursos genéticos forestales**

- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos.
- Real Decreto 1220/2011, que modifica el RD 289/2003, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.(Consolidado)
- Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006 (BOE nº 51, de 29 de febrero de 2012
- Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se autoriza y publica el Catálogo Nacional de las Regiones de Procedencia relativa a diversas especies forestales

#### Incendios forestales

- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Real Decreto-Ley 11/2005, que aprueba medidas urgentes en materia de incendios forestales
- ORDEN de 3 de agosto de 2001 por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales

#### Desertificación y restauración forestal

- Orden ARM/2444/2008, de 12 de agosto, por la que se aprueba el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
- Orden de 5 de octubre de 1981 por la que se encomienda al ICONA el desarrollo del proyecto LUCDEME: Lucha contra la desertificación en el Mediterráneo

Instrumento de ratificación del Convenio de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación, 1994, hecho en París el 17 de junio de 1994 (BOE nº 36, de 11 de febrero de 1994)